



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 148 / 2016

VISTO:

La Ley 70 y el informe correspondiente al cierre de ejercicio 2015 elaborado por la Dirección General de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración y Financiera eleva al Plenario las planillas correspondientes al presupuesto del período 2015 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del art. 68 de la mencionada ley 70 *“las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”*.

Que por su parte, el art. 69 establece claramente que *“los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en cajas bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio”*.

Que, en consecuencia, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que, conforme surge de la información brindada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 -Consejo de la Magistratura- asciende a pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$ 1.807.309.139).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, en razón de la normativa citada y lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al cierre del ejercicio 2015.

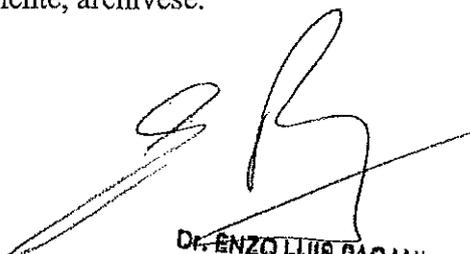
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por cerrado el ejercicio 2015 informando una ejecución final del 100% del Presupuesto 2015 por una suma de pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$ 1.807.309.139) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprogramas 16.1. Centro de Formación Judicial y 16.2. Planificación y Gestión de Política Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Administrador General y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento, publíquese en la página web de este Consejo de la Magistratura C.A.B.A y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 148 12016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Presupuesto 2015 - Jurisdicción 7: Consejo de la Magistratura

Fuente de Financiamiento 11

Inciso	Crédito Vigente	Ejecución al 30-12-15	% Ejecución	Saldo no ejecutado
Gastos en Personal	1.467.221.302	1.467.221.302	100%	-
Bienes de Consumo	18.261.585	18.261.585	100%	-
Servicios no Personales	200.489.454	200.489.454	100%	-
Bienes de Uso	62.136.541	62.136.541	100%	-
Obras en edificios	55.442.664	55.442.664	100%	-
Transferencias	3.757.593	3.757.593	100%	-
Sub-total Jurisdicción 7 - CM	1.807.309.139	1.807.309.139	100%	-

Acreditaciones de fondos

Ordenes de pago Tesorería
GCBA:

416/2015	445.917.214
52950/2015	445.917.214
154363/2015	130.628.655
167474/2015	130.628.655
197038/2015	130.628.655
C42 243127/2015	90.000.000
253510/2015	170.000.000
284303/2015	10.078.000
293818/2015	25.000.000
284310/2015	59.922.000
292018/2015	168.588.747
Total fondos acreditados	1.807.309.139

**Importe a devolver al
Gobierno de la CABA**

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires